E X T R A C T O

Por Decreto MOP. (Exento) Nº762, de 15 de septiembre de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 68-C, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-785 -T,SECTOR PUENTE PAYA-PUENTE HUIÑOCO II, que figura a nombre de MARILAF CAYULEF MIGUEL ANGEL, rol de avalúo 491-69, Comuna de LONCOCHE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficie 512 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 30 de diciembre de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $1.684.600 para el lote N°68-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.